
LEYES, REGLAMENTOS, DECRETOS Y RESOLUCIONES DE ORDEN GENERAL

Núm. 42.074

Martes 5 de Junio de 2018

Página 1 de 2

Normas Generales

CVE 1408622

MINISTERIO DE HACIENDA

MODIFICA DECRETO SUPREMO QUE AUTORIZA LA EMISIÓN DE BONOS A LA EMPRESA NACIONAL DE AERONÁUTICA DE CHILE, Y LE OTORGA GARANTÍA DEL ESTADO

Núm. 484.- Santiago, 10 de abril de 2018.

Vistos:

El artículo 32 número 6 de la Constitución Política de la República de Chile; los artículos 44, 45 y 46 del DL N° 1.263, de 1975; el artículo 11 de la Ley N° 18.382; el artículo 16 de la Ley N° 20.981; el Convenio de Programación de fecha 01.12.2016 y sus modificaciones, suscrito entre el Comité Sistema de Empresas de la Corporación de Fomento de la Producción y la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile; los oficios N° 488/01/245, de 30.06.2017, y N° 45/01/245, de 12.07.2017, ambos de la Empresa Nacional de Aeronáutica, y el decreto supremo N° 1.099, del Ministerio de Hacienda, de 26.07.2017;

Decreto:

1. Modifíquese el decreto supremo N° 1.099, del Ministerio de Hacienda, de 26.07.2017, que autoriza a la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile para emitir bonos hasta por un total de US\$40.000.000 (cuarenta millones de dólares de los Estados Unidos de América) y le otorga la garantía del Estado a dicha emisión, en los siguientes términos:

a) Reemplázase el literal i) del número 2. por el siguiente:

"i) Plazo de Colocación: Hasta el 30 de junio del año 2018."

b) Reemplázase el número 5. por el siguiente:

"5. El plazo de validez de la presente autorización vence el 30 de junio del año 2018".

Tómese razón, comuníquese y publíquese.- SEBASTIÁN PIÑERA ECHENIQUE, Presidente de la República.- Felipe Larraín Bascuñán, Ministro de Hacienda.

Lo que transcribo a usted para su conocimiento.- Saluda Atte. a usted, Francisco Moreno Guzmán, Subsecretario de Hacienda.

CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA
División Jurídica

Cursa con alcances el decreto N° 484, de 2018, del Ministerio de Hacienda

N° 13.171.- Santiago, 28 de mayo de 2018.

Esta Contraloría General ha dado curso al documento del rubro, que modifica el decreto N° 1.099, de 2017, del Ministerio de Hacienda, que autorizó la emisión de bonos de la Empresa Nacional de Aeronáutica de Chile -ENAER- y otorgó garantía del Estado, por encontrarse ajustado a derecho.

CVE 1408622

Director: Juan Jorge Lazo Rodríguez
Sitio Web: www.diarioficial.cl

Mesa Central: +562 2486 3600 Email: consultas@diarioficial.cl
Dirección: Dr. Torres Boonen N°511, Providencia, Santiago, Chile.

Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N°19.799 e incluye sellado de tiempo y firma electrónica avanzada. Para verificar la autenticidad de una representación impresa del mismo, ingrese este código en el sitio web www.diarioficial.cl

Sin perjuicio de lo anterior, cumple con hacer presente que si bien la ampliación del plazo que se viene aprobando -para la colocación de los valores y vigencia de la autorización en comento- se funda en los antecedentes tenidos a la vista, esa cartera de Estado deberá adoptar las medidas necesarias para que, en lo sucesivo, los actos administrativos como los de la especie, consignen de manera expresa, las razones o motivos que le sirven de fundamento.

Enseguida, es menester anotar que, no obstante que la autorización original se extendía hasta el 31 de marzo de 2018 y que ENAER formuló la respectiva solicitud de ampliación dentro de dicho plazo, el acto que aprueba la presente enmienda fue dictado recién el día 10 de abril e ingresado ante este Órgano de Control el 15 de mayo, ambos de esta anualidad.

Consecuente con lo anterior, en el futuro, esa secretaría deberá dictar y remitir al trámite de toma de razón en su debida oportunidad los documentos como los que se analizan, acorde con los artículos 8° de la ley N° 18.575, que impone a los organismos públicos el deber de actuar por propia iniciativa en el cumplimiento de sus funciones, procurando la simplificación y rapidez de los trámites, y 7° de la ley N° 19.880, relativo al principio de celeridad.

Con los alcances que anteceden, se ha tomado razón del decreto del epígrafe.

Saluda atentamente a Ud., Jorge Bermúdez Soto, Contralor General de la República.

Al señor
Ministro de Hacienda
Presente.

